



Ciento maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DEMIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y DOS.

ria de dho Sr. mo. Señor mediante la Constitu-
cion con que se halla, se digno conceder dho. hali-
tacion para que dho. Cabildo pueda permutar
dha. Parte de Nancal por otra propiedad
que sea de su mayor Utilidad dando para ello
la providencia convenientey con la demage-
pression que pareziere a los Caballeros Comis-
sion de Legacion =

Caxul =

N. S. D. Juan Gregorio Blouquerque Procurador Sindi-
co General de dho. que hauiendo el Estado Comiendo por a-
xenda miento la Alcaydia de la Caxul de dho. de dho. de
se ha hecho postura por dho. Laxul Juan de Gabriel Lon-
zales en quinientos reales por cada un año de los quatro
en que se axienda con quarentay quatro mill pes-
cientos de dho. y quatro reales de franquia en propie-
dad que dice ser de dho. Gabriel Lomales, y tambien
a dicho postura Joseph Arribalos en quatrocientos y zinte
quenta reales en cada uno de dho. quatro años con las
franquias de diferentes propiedades de Veyntrero de mill
y durientos reales y haurre Comiendo Los dias que estan
preuenido Logartiza a dho. dho. para que en su vista

